Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa del 2do. Llamado para la Adquisición de Tóner – Impresora Canon IR ADV 500I- Plurianual con ID N° 419.921

Asunción, 04 de noviembre de 2022

Informe de Evaluación CONACOM/CE/N° 10/2022

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del 2do. ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Toner – Impresora CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL, con ID N° 419.921",*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 6716 que Modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 72 Modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 34369/2007 "Que Modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	342 – UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES
NUMERO DEL PAC	419.921
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	26/2022
PRESUPUESTO AÑO 2022 (CDP)	GS. 2.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	2DO. LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER – IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	CONTRATO ABIERTO
VIGENCIA	HASTA EL 31/12/2023

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 14 de fecha 23/02/2022, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC N° 3/2022. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Memorándum CONACOM CG/DPS No 004/2022 de fecha 09/02/2022; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
- Correo por la cual el área de Presupuesto informa la disponibilidad y así su vez la proyección del presupuesto para el ejercicio 2023, en el objeto de gastos 342.
- Resolución CG N° 23 de fecha 16/05/2022, Por la cual se dispone la Cancelación del Lote 1: Impresora Canon y la Adjudicación del Lote 2 Impresora Lexmark.
- Especificaciones, remitida por correo de la Dirección de Informática.
- Dictamen UOC N° 14/2022, de fecha 30/09/2022, con los antecedentes.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC N° 55 de fecha 04/10/2022, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 79/2022 de fecha 04/10/2022, de justificación del Llamado para la utilización de la modalidad de contrato abierto.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 80/2022 de fecha 04/10/2022, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 419.921. Monto PAC: 10.000.000. Sin reparos por responder.
- Adenda - Acta de prórroga de fecha 20/10/2022, **Prórroga de apertura de oferta**. Se presento una sola oferta. (DATASYSTEMS SAECA)
- Acta de Apertura de fecha 28/10/2022. Aplicación de la Resolución DNCP 483/2021. (Declaración Jurada de Responsabilidad)

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 28/10/2022, Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de un funcionario de la Institución. Sin observaciones alguna.

Cabe mencionar que el acto de apertura realizado en la fecha señalada en el párrafo anterior, ya es el resultado de una prórroga de fecha 20/10/2022, en concordancia a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. 2. "*Ámbito de Aplicación. La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas[...].*

Jesús Manuel Silvera Manes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Econ. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
PRINTEC SA	80018668-0	renato.ortellado@printec.com.py
OFFICE COMPU SA	80013316-1	belinda@officecompu.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py
ALTERNATIVA S.A.	80037264-6	alternativa2293@hotmail.com
ACA TECHINCAL SUPPORT SA	80095054-2	acaupsventas@hotmail.es

En el plazo estipulado de la apertura, solamente una oferta fue presentada por la siguiente empresa:

Nombre	RUC	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py	776.092

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Primero: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el Art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, la oferta presentada por la firma: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que el oferente **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** presenta la documentación debidamente completada y firmada; considerando que en los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, por tanto, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Y además el oferente presenta su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

Jesús Manuel Silva Llanes
Abogado
Matrícula [illegible]

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Econ. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Hugo Giménez (Apoderado)	Presenta la constancia del SIPE N° 1716563, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma. • Escritura N°50 de fecha 05/06/2007, inscripta en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos bajo el N° 682 Folio 210 y sgtes., en fecha 07/03/2017. • Acta Asamblea 2022, de fecha 27/04/2022, en el punto 1 queda constituido el Directorio de la siguiente manera: presidente: José Flecha, secretario: José Luis Cosp. • Poder otorgado a Hugo Giménez por José Manuel Flecha Cosp según Escritura N° 17 de fecha 12/12/2012. • Cabe mencionar que se visualizan las cedulas del Pte, y el apoderado. Por tanto, cumple.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que el oferente, presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.

Luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, se concluye que la oferta cumplió debidamente con los requerimientos, y así también se incluyen los documentos legales, que se resumen a continuación:

Criterios de Evaluación	DATASYSTEMS SAECA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE GS. 500.000
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1716563
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1716563

Jesús Manuel [illegible] Abogado
Matrí[illegible]

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. PODER-SIPE N° 1716563
4. Documentos de Identidad de los representantes y/o Apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE N° 1716563
SIPE NRO	1716563

Segundo: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, se concluye que la oferta cumple debidamente con los requerimientos, y así también se incluyen los documentos legales, que se resumen a continuación:

	DATASYSTEMS SA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. NRO DE CERTIFICADO. 357547
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	SIPE NRO. 1716563-- CUMPLE. NRO DE CERTIFICADO. 4270143774080; NRO. CONTROL 9AFF0960
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SIPE NRO. 1716563-9AFF0960

Tercero: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.----------

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.----------

Jesús Manuel [illegible] Uenas
Abogado
Matrí[illegible]

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Cuarto: Conforme a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, teniendo en cuenta que la oferta corresponde a la DATA SYSTEMS SEACA. Que se podrá observar en el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO						DATASYSTEMS SAECA				
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	1	782.735	UNIDAD	CAJA	CANON	JAPON/PAISES LICENCIARIOS	776.092	776.092	-1
TOTALES									776.092	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, si bien presenta una variación en comparación a los precios estimados por la convocante, en ningún de los ítems se han superado los márgenes indicados en la carta de invitación, y de hecho una diferencia del -1% por debajo al referencial, es decir favorable para la institución. Por tanto, el comité concluye que dicho precio puede ser aceptado en caso de que la oferta cumpla con los demás requisitos. ----------

Ahora bien, a efectos del análisis de los demás puntos de la evaluación, y previa verificación preliminar, se vio la necesidad de requerir al oferente las documentaciones formales que no fueron presentados con la carta oferta.

En cuanto al ***margen de preferencia nacional***, se señala que la Firma DATASYSTEMS SAECA no presenta el certificado, y en tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante Nota N° 18/2022, de fecha 04/11/2022, la cual responde que no cuenta dicho documento debido a que es un producto de origen extranjero.

En concordancia con la carta de invitación, la firma no será acogida al beneficio, sin embargo, ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.*** En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación. ----------

Capacidad Financiera: **NO APLICA**

Experiencia y Capacidad Técnica: El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **DATASYSTEMS SAECA.**, la misma demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Experiencia	DATASYSTEMS SAECA
El oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos	CUMPLE

Jesús Manuel [illegible]
Abogado
Matrí[illegible]

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

que fuesen necesarios, que sumados alcances como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2020-2021-2022. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	
Deberá presentar la autorización del fabricante con la cadena de representación correspondiente para comercialización en el país, en el idioma español.	CUMPLE

	DATASYSTEMS SAECA	776.092
	40 % DEL MONTO TOTAL	
	SUMATORIA 2019-2020-2021	**310.437**
DETALLE	AÑO	MONTO
CONTRATO N° 12/2020. SNPP. ID N° 355.962	2020	842.486.331
CONTRATO N° 22/2021. MINISTERIO DE JUSTICIAID N° 398.360	2021	40.040.000
CONTRATO N° 21/2022. INST. NACIONAL DE ESTADISTICA	2022	395.442.960
TOTALES		1.277.969.291

Quinto: Otros criterios que la convocante establece que deberá presentar muestra al momento de la apertura con los siguientes requisitos*: Los insumos (tóner) deberán ser originales de la marca de la impresora y tener vencimiento como mínimo con un plazo de 1 (un) año.*

En este punto la Dirección de Informática emite la evaluación realizada a la muestra presentada y las documentaciones.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Informe técnico del llamado "419921 - 2DO. LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE TONER - IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL"

Oferentes:

DATASYSTEMS S.A.E.CA

a. Cumple con lo solicitado en el PBC
b. Presenta todas las documentaciones que avalen la capacidad técnica requerida.

Las documentaciones evaluadas:

1- Autorización del Fabricante, con toda la cadena de autorizaciones.
2- Muestras correctamente rotuladas

Jesús Manuel [illegible] Abogado
Matrí[illegible]

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Jo[illegible]nda Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Sexto: En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario , este comité verifico a través de la página web: https://www.documentos.gov.py , el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar- Representante Legal con CI N° 2.359.981; el Sergio Gustavo Pérez Benítez- Accionista Representante Legal, con CI N° 394.226; José Manuel Flecha Cosp- Accionista Representante Legal con C.I. N°. 698.987; Marcial Virginio Leiton Rodríguez- Representante Legal con CI N° 509.529; José Luis Cosp- Accionistas con C.I.N° 285054; Rocio Flecha – Accionista con C.I.N° 619.911; Magdalena Cosp Vda de Flecha- Accionista con C.I.N° 232.968; Pablo Santacruz – Accionista con C.I.N° 980.527; Carmen de Santacruz- Accionista con C.I.N° 440.169; Maria Fernanda Cosp- Accionista con C.N° 3.528.758; Francisco Santacruz – Accionista con C.I. N° 305.246; Diego Luis Cosp- Accionista con C.I.N° 1.256.433; Federico Cosp – Accionista con C.I.N°582.478; Dieter Riensberg – Sindico Suplente con C.I.N° 1.005.948; Celso Moreira López – Sindico Titular con C.I.N° 607.984, los cuales no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación..----------

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: DATASYSTEMS SAECA con RUC. 80013889-9, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe. ----------

N°	Análisis realizado	DATASYSTEMS SAECA
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, por tanto se recomienda adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma **DATASYSTEMS SAECA.**----------

Séptimo: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, procede a la recomendación de adjudicación a la firma DATASYSTEMS SAECA., la misma cumple sustancialmente con

Jesús Manuel [illegible] Abogado
Matrí[illegible]

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda en los siguientes términos:

1) **ADJUDICAR, Por el total** a la firma **DATASYSTEMS SAECA** con RUC. 80013889-9., por un monto mínimo de Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones), y un monto máximo de Gs. 10.000.000. (guaraníes diez millones), y de acuerdo a la lista de precios Gs. 776.092 (guaraníes setecientos setenta y seis mil noventa y dos) IVA incluido, correspondiente al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 419.921., en el Sub OG 342 - útiles de escritorios, oficina y enseres, de acuerdo a los precios adjudicados, de acuerdo a los precios ofertados. Es importante mencionar que los montos consignados para siguiente ejercicio se encuentran pendiente de Aprobación contra Presupuesto General de la Nación 2023, lista de precios adjudicados.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							DATASYSTEMS SAECA		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	1	UNIDAD	CAJA	CANON	JAPON/PAISES LICENCIARIOS	776.092	776.092	-1
TOTALES								776.092	

Culminando con todos los puntos tratados, el Comité eleva el Informe junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Se da por concluido el 14 de noviembre a las 10:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y un solo efecto.

Abg. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Econ. Johanna Montero
Comité de Evaluación

Abg. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM